

## PROSPECTO:

# Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia



### A. INFORMACIÓN GENERAL:

• El Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia, es administrado, gestionado y distribuido directamente por ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. Cuando en el presente prospecto se emplee la expresión "ACCION", se entenderá que se hace referencia a la sociedad administradora aquí mencionada, y cuando se emplee la expresión "ARCO IRIS TDP", se entenderá que se hace referencia al Fondo de Inversión Colectiva Abierto ARCO IRIS Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia.

• El Fondo tendrá un único tipo de participación para todos los inversionistas del Fondo, en los términos previstos en el Reglamento del Fondo y todos tendrán los mismos deberes, derechos y obligaciones, la participación no es negociable en el segundo mercado.

• La Sociedad administradora ha contratado a Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria, para que adelante los servicios de custodia de los valores del portafolio del Fondo.

• La sede principal donde se gestiona "ARCO IRIS TDP" actualmente es la Calle 85 No. 9-65 de la ciudad de Bogotá, o en la dirección que aparece registrado en el certificado de existencia de ACCION emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá. La Sociedad Administradora revelará a través de su sitio web [www.accion.co](http://www.accion.co) los contratos de corresponsalia, los contratos de uso de red de oficinas, así como su duración y las sucursales y agencias en las que prestará atención al público.

• La duración del Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia será igual a la de ACCION.

• Las obligaciones de ACCION relacionadas con la gestión del portafolio de "ARCO IRIS TDP" son de medio y no de resultado. Por lo tanto, ACCION se abstendrá de garantizar por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo. En todo caso, responderá en su condición de administrador del Fondo de Inversión Colectiva Abierto. Los dineros entregados por los inversionistas a "ARCO IRIS TDP" no son depósitos, ni generan para ACCION las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en "ARCO IRIS TDP" está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo Abierto.

### B. POLÍTICA DE INVERSIÓN

• El Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia está destinado a inversionistas que desean en forma colectiva participar en la inversión de valores de contenido crediticio emitidos por empresas del sector real, nacionales y/o extranjeras, con un plazo promedio ponderado de hasta cinco años.

• ACCION, buscando atomizar el riesgo de liquidez, podrá diversificar los plazos de vencimiento de los activos que componen el portafolio.

• Los activos aceptables para invertir en el Fondo Abierto "ARCO IRIS TDP" son:

#### ACTIVOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

1. Documentos de contenido crediticio no inscritos en el RNVE emitidos por entidades públicas de orden nacional, departamental, municipal o por empresas del sector real y, financiero nacional y/o extranjeras. (tales como facturas, pagares, cheques, letras, sentencias, contratos de arrendamiento con mérito ejecutivo y/o recurso contra el propietario y actas de obra o su equivalente sobre contratos, cesiones provenientes de actas de obras).
2. Derechos Fiduciarios, participaciones en patrimonios autónomos/Fideicomisos conformados por los bienes descritos en el numeral anterior.
3. Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva locales no administrados por el mismo administrador del presente FONDO ni por su matriz ni sus subsidiarias sujetos a Supervisión y Vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que en su política de inversión incluyan los activos de contenido económico o crediticio como los descritos en los numerales 1 y 2 anteriores (que cumplan con la política de inversiones del FIC). La inversión realizada no contempla la realización de aportes recíprocos.

#### ACTIVOS FINANCIEROS TRADICIONALES

1. Valores inscritos en el RNVE.
  2. Divisas, con las limitaciones establecidas en el régimen cambiario.
  3. Bonos emitidos por órganos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas con grado de inversión que sean negociados en bolsas de valores reconocidas internacionalmente.
  4. Instrumentos financieros derivados.
- El Fondo de Inversión Colectiva Abierto "ARCO IRIS TDP" podrá invertir en instrumentos financieros Derivados los cuales serán con fines de cobertura y/o inversión.

### OPERACIONES DE LIQUIDEZ

1. Depósitos vista en cuenta corriente o de ahorros en entidades financieras con calificación mínima de AA.

2. Operaciones de Reporto, simultáneas y TTV's tanto activas como pasivas sobre valores que se transen en cualquier mercado debidamente autorizado.

El perfil de los inversionistas que ingresen al fondo Abierto "ARCO IRIS TDP" será AGRESIVO, ya que en aras de obtener máximos rendimientos estos aceptan fluctuaciones diarias en el valor de su inversión, pudiendo en algún caso afectar negativamente su capital.

El grado de exposición asignado a cada factor de riesgo para el FONDO será el siguiente:

Tipo de riesgo	Perfil de riesgo
Riesgo de Mercado	Moderado
Riesgo de Contraparte	Bajo
Riesgo de Liquidez	Alto
Riesgo de Emisor	Alto
Riesgo de Tasa de Cambio	Alto
Riesgo Legal	Alto
Riesgo de Crédito	Alto
Riesgo de Concentración	Alto
Riesgo Operacional	Moderado

### C. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

• ACCION ha designado un Gerente, con su respectivo suplente, dedicado a la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre del FONDO. El Gerente y su suplente se considerarán administradores de la sociedad, y estarán inscritos en el Registro Nacional de Profesionales del Mercado de Valores; cuyas responsabilidades, calidades y funciones están enmarcadas en los artículos 3.1.5.2.1, 3.1.5.2.2 y 3.1.5.2.3 del Decreto 2555 del 2010. El gerente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto "ARCO IRIS TDP" y su respectivo suplente, podrá desempeñar la misma función respecto de otros fondos de inversión colectiva administrados por ACCION, de acuerdo con lo que establezca la Junta Directiva de ACCION, información disponible en la ficha técnica encontrada en el sitio web [www.accion.co](http://www.accion.co).

• La revisoría fiscal del FONDO será realizada por el REVISOR FISCAL de ACCION. Revisor Fiscal Persona Jurídica: Baker Tilly Colombia, Revisor Fiscal Principal: Edgar Antonio Villamizar Gonzales, correo electrónico: [evillamizar@bakertillycolombia.com](mailto:evillamizar@bakertillycolombia.com), información disponible en el sitio web [www.accion.co](http://www.accion.co).

• El comité de inversiones ha sido designado por la Junta Directiva de ACCION, el cuál es el responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones y las demás funciones consagradas en el Decreto 2555 de 2010. Se reunirá ordinariamente una vez al mes, en las oficinas de ACCION y podrán reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran.

• La custodia de los valores de "ARCO IRIS TDP" consistente en el cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del FONDO para el cumplimiento de las operaciones sobre dichos valores, será ejercido por una sociedad fiduciaria debidamente autorizada para realizar la actividad de custodia en el mercado de valores por la Superintendencia Financiera de Colombia y diferente a ACCION; quien realizará como mínimo la salvaguarda de los valores que se encuentren en un depósito central de valores y que conforman el patrimonio del FONDO, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan, en los términos establecidos en el Decreto 2555 del 2010 y en el reglamento del Fondo. La Junta Directiva de ACCION establecerá los criterios para la selección de la entidad que prestará los servicios de custodia y realizará su designación.

### D. GASTOS DEL FONDO

• Los gastos que estarán a cargo de "ARCO IRIS TDP" son los siguientes:

1. El costo y los honorarios del depósito y de la custodia de los activos y de los recursos de "ARCO IRIS TDP".
2. La remuneración de la sociedad administradora, gestora y distribuidora.
3. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de los bienes que componen "ARCO IRIS TDP", cuando las circunstancias lo exijan.
4. El valor de los seguros y amparos de los activos de "ARCO IRIS TDP".
5. Los gastos bancarios que se originen en el manejo de los recursos de "ARCO IRIS TDP".
6. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
7. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos de "ARCO IRIS TDP".
8. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.



PROSPECTO:  
**Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS**  
**Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia**



8. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
9. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos para ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, las cuales deberán ser canceladas de acuerdo a los montos establecidos en el mercado, buscando obtener los menores costos posibles, sin afectar los beneficios para el fondo.
10. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo, simultáneas y transferencias temporales de valores y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
11. Los honorarios pagados a terceros por estudios, análisis, dictámenes o certificaciones sobre ARCO IRIS DEUDA PRIVADA.
12. Todos los costos de información a los inversionistas.

• ACCION percibirá como único beneficio por la administración, gestión y distribución de ARCO IRIS DEUDA PRIVADA, una comisión de acuerdo con los siguientes rangos:

RENTABILIDAD BRUTA FIC CON P.P. ARCO IRIS TIT. DEUDA PRIVADA	COMISIÓN FIJA / CAPITAL	COMISIÓN VARIABLE / RENDIMIENTOS
Menor a 0%	1.0%	0.0%
0% ≤ r ≤ 5%	1.0%	3.0%
5% < r ≤ 10%	1.0%	4.0%
10% < r ≤ 15%	1.5%	9.0%
15% < r ≤ 20%	1.5%	11.0%
20% < r ≤ 30%	1.5%	15.0%
30% < r ≤ 40%	1.5%	18.0%
Mayor a 40%	1.5%	20.0%

Nota: la rentabilidad bruta y la comisión fija se expresarán en términos de tasa efectiva anual.

Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \left\{ \text{Valor de cierre del día anterior} * \left[ \left( \left( 1 + \text{Porcentaje de Comisión Fija E.A.} \right)^{\frac{365}{360}} - 1 \right) \right] \right\} * (\text{Rendimientos del día} * \text{Porcentaje de Comisión Variable})$$

**E. INFORMACIÓN OPERATIVA**

**Constitución:**

- El aporte mínimo requerido para ingresar a "ARCO IRIS TDP" será de Cinco millones de pesos (\$5.000.000.00).
- El saldo mínimo que podrá mantener el participe en el fondo será de mil pesos (\$1.000.00) M/cte.
- Un inversionista se vinculará a "ARCO IRIS TDP", una vez realice la entrega efectiva de los recursos y proporcione la información relacionada con su vinculación y el conocimiento del cliente, incluyendo datos sobre la dirección de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activo y financiación del terrorismo.
- Los aportes podrán efectuarse en dinero, cheque o transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de ACCION, sus agencias o sucursales, y/o en las oficinas de las entidades bancarias con las que se celebren contratos o convenios de uso de red o con aquellas entidades que se hubiere celebrado convenios de recaudo o pagos. Para el efecto, ACCION informará al momento de la vinculación del adherente, las cuentas bancarias o medios a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos.
- ACCION expedirá una constancia por el recibo de los recursos, y la cantidad de unidades que represente el aporte, se informará al inversionista el día hábil siguiente al de constitución de unidades en el Fondo Abierto "ARCO IRIS TDP" mediante la emisión de un documento representativo de la participación el cual se entregará al inversionista por medio físico o electrónico.

**Rendición de participaciones:**

- Los inversionistas podrán redimir sus participaciones parcial o totalmente en el fondo "ARCO IRIS TDP". El pago efectivo del retiro deberá efectuarse a más tardar al tercer día hábil común a la recepción de su solicitud. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación.
- El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.

- En todo caso, y teniendo en cuenta el tipo de activo que lo conforma, el plazo mínimo de permanencia de "ARCO IRIS TITULOS DEUDA PRIVADA" con Pacto de Permanencia, será de treinta (30) días calendario prorrogables sucesiva y automáticamente.
- Antes del vencimiento de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la rendición total o parcial de sus derechos, pagando una suma a título de sanción o penalidad equivalente al 0.5% sobre el valor del monto retirado y constituye un ingreso para el respectivo Fondo.

**F. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**• Obligaciones de los inversionistas:**

1. Aceptar y cumplir el contenido del presente reglamento.
2. Suministrar completa y oportunamente la información y documentos que le solicite ACCION, en especial la establecida por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para prevenir el lavado de activos provenientes de actividades delictivas. Igualmente es obligación del suscriptor actualizar su información y documentación por lo menos una vez al año y cada vez que se presenten modificaciones a la misma.
3. Proveer la información necesaria, en forma oportuna y veraz, con el fin de realizar su perfilamiento de riesgo en la vinculación y durante su permanencia como inversionista del FONDO.
4. Efectuar el pago de los aportes, de conformidad con el procedimiento establecido en el reglamento.
5. Informar a ACCION la cuenta bancaria que será utilizada para redimir los derechos, para el desarrollo del proceso de liquidación, y cualquier otro procedimiento operativo que lo requiera.
6. Si lo requiere ACCION presentar el documento representativo de la inversión para solicitar la rendición parcial o total de los derechos en ellos representados.
7. Las demás establecidas por las normas vigentes.

**• ACCION revelará la información relacionada con la administración de "ARCO IRIS TDP", por medio de los siguientes mecanismos:**

1. Reglamento.
2. Prospecto de Inversión.
3. Extracto mensual de cuentas.
4. Informe semestral de rendición de cuentas.
5. Ficha técnica, publicada mensualmente en la página web.
6. El sitio web de ACCION [www.accion.co](http://www.accion.co)

**• Situaciones de conflicto de interés:**

1. La celebración de operaciones donde concurran los órdenes de Inversión de varios Fondos de Inversión Colectiva Abiertos, fideicomisos o portafolios administrados por una misma sociedad sobre los mismos valores o derechos de contenido económico, caso en el cual se deberá realizar una distribución de la inversión sin favorecer ninguno de los fondos Abiertos participes, en detrimento de los demás, según se establezca en el código de gobierno corporativo.
2. La inversión directa o indirecta que la sociedad administradora pretenda hacer en los fondos de Inversión Colectiva Abiertos que administra. ACCION podrá realizar inversión directa o indirecta en "ARCO IRIS TDP", donde su porcentaje máximo de participación no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del Fondo Abierto al momento de hacer la Inversión y deberá conservar dichas participaciones durante un plazo mínimo de un (1) año.

**G. PROTECCIÓN A LOS INVERSIONISTAS**

**• Mecanismos disponibles**

Para cualquier queja o solicitud de información los inversionistas, podrán optar por presentarla ante ACCIÓN o ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Defensor del Consumidor Financiero de ACCION.
- II. El Autorregulador del Mercado de Valores – AMV.
- III. La Superintendencia Financiera de Colombia.

Los inversionistas pueden consultar el texto completo del reglamento de ARCO IRIS TDP, en la dirección Web de la fiduciaria: [www.accion.co](http://www.accion.co). Igualmente pueden solicitar copia impresa del mismo en ACCION.

En el evento en que se presenten saldos a favor del Inversionista superiores a los que le correspondan, y que por lo tanto, no sean de su propiedad, deberá devolverlos a ACCION inmediatamente so pena del inicio de las acciones legales correspondientes en su contra. Con la suscripción del presente documento, el inversionista expresamente acepta que la obligación de devolver los recursos que no son de su propiedad prestará mérito ejecutivo a favor de ACCION con la presentación del presente documento debidamente suscrito y la certificación del contador de la fiduciaria que indique el valor a devolver por parte del inversionista.

Para constancia el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

PROSPECTO:  
**Fondo de Inversión Colectivo Abierto ARCO IRIS**  
**Títulos de Deuda Privada con Pacto de Permanencia**

Para constancia, el inversionista firma en señal de aceptación que ha recibido este prospecto, acepta su contenido y ha entendido la información allí consignada.

FIRMA

FIRMA

Nombre completo \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

Nombre completo \_\_\_\_\_

Identificación No. \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_

NIT Empresa \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Número encargo fiduciario